



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, el Ayuntamiento de la Vila d' Olocau ha abierto consulta pública previa a la redacción y la aprobación de la nueva Ordenanza Municipal Reguladora de las normas básicas de limpieza y vallado de solares y de parcelas, ya que existen en nuestro municipio numerosos solares y parcelas, generalmente sin limpieza alguna, que sirven con frecuencia para depósito de escombros y basuras y se llenan todos los años de maleza, de modo que suponen un peligro para los demás inmuebles, sobre todo por la posibilidad de incendios, además de deteriorar la imagen pública del entorno urbano y rústico.

Con esta iniciativa el Ayuntamiento pretende solucionar el problema que viene arrastrándose desde hace años y que obliga al consistorio a notificar a aquellos/as propietarios, sobre todo empresas, que no mantienen limpios sus solares y parcelas.

En concreto, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre las siguientes cuestiones:

- a) ¿Qué problemas entiende usted que tendría que evitar la Ordenanza reguladora de las normas básicas de limpieza y vallado de solares y de parcelas?
- b) ¿Considera usted que en estos momentos resulta necesaria y oportuna su regulación?
- c) ¿Qué objetivos tendría que perseguir, a su juicio, la indicada ordenanza?

Las sugerencias u observaciones que respecto de esto desee formular tendrá que presentarlas en el plazo de **veinte días** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web y demás medios de comunicación municipales, mediante su presentación por Registro de Entrada de forma presencial en el Ayuntamiento en horario de oficina o telemáticamente como Instancia General en su Sede Electrónica (olocaу.es), haciendo constar que su aportación es sobre el motivo de la publicación.